



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO

Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio N° 1863

2021-00468

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por **CARLOS ANDRÉS HINESTROZA LONGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.466.549, contra el sub oficial **JADER CUESTA**, dado que cumple con los requisitos exigidos en el Art. 14 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** y ordena darle el trámite preferencial que consagran los artículos 86 de la constitución nacional en armonía con lo dispuesto por el art. 15 del decreto aludido. Para el efecto se oficiará a los accionados, informándoles de la presente acción y remitiéndoles copia del traslado para que efectúen las respuestas que consideren del caso y con el fin de que en el término de dos (2) días, informen al Despacho lo siguiente:

- Servirá pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de esta acción de tutela.

Notifíquese el presente auto por el medio más expedito a la accionada, haciéndole la advertencia del Art. 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de que, si no diere respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

De otra parte, se ordena la vinculación de manera oficiosa de la POLICÍA NACIONAL (ESTACIÓN DE POLICÍA BELÉN), EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EPMSC QUIBDÓ Y LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD LA PAZ DE ITAGÜÍ.

Así mismo, se ordena officiar al JUZGADO 001 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN, para que a fin de que informe con destino a la presente acción de tutela, cuál es el Centro Penitenciario y Carcelario que le fue asignado al señor CARLOS ANDRÉS HINESTROZA LONGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.466.549, para tal efecto se concede el término de seis (6) horas contadas a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Edificio José Félix de Restrepo, Palacio de Justicia, Piso 10º, Oficina 1011, Teléfono 262 27 67

Fax. 262 82 06

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af64cdc0953b5efd8029130848c763014c1ef56bb99fd595bc08ccbf03bb7fe3

Documento generado en 12/10/2021 08:47:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>